

en el distrito de esa Subdelegacion, y cuide de su puntual observancia en la parte que le toca, dándome V.S. el conveniente aviso del recibo de esta orden para noticia de esta Superioridad. Dios guarde á V.S. muchos años como deseo. Madrid 1.^o de Marzo de 1798. Manuel Ximénez Breton. Señor Intendente de Murcia.

No participo á V. para que inteligenciado de esta Real Declaracion se arregle á quanto se previene, obediendo en la parte que le toca.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 15 de Marzo de 1798.

Jorge Palacios de Urdaniz

Publicada en la Junta plena de Comercio; y hecha de 4 de Enero de este año la expresada Real resolución, y habiendo oido nuevamente sobre ella al Señor Fiscal, ha acordado que yo la participe á V.S. y se encargue, como lo exento, que la haga notoria en el distrito de esa Subdelegacion, y cuide de su puntual observancia en la parte que le toca, dándome V.S. el conveniente aviso del recibo de esta orden para noticia de esta Superioridad. Dios guarde á V.S. muchos años como deseo. Madrid 1.^o de Marzo de 1798. Manuel Ximénez Breton. Señor Intendente de Murcia.

No participo á V. para que inteligenciado de esta Real Declaracion se arregle á quanto se previene, obediendo en la parte que le toca.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 15 de Marzo de 1798.

Jorge Palacios de Urdaniz

Señores *Thar. y Ayuntamiento. Alas. Alcabaca*

